151

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNOJUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Secretaria de Justicia

USHUAIA, 24 JUN 2022

VISTO el Expediente N° E – 10712 - 2022 MGJDH, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de materiales para la construcción de un archivo para la Dirección del Registro Civil Rio Grande, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a orden 06 Nota de Pedido N° 04/22; y a orden 86 obra el comprobante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Resolución Ss. P. R. G. N° 31/22, obrante en orden 44, se declaró desierta la Compra Directa N° 03/22 y se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 12/22.

Que se solicitaron las ofertas de las firmas del ramo, en el marco del llamado a Compra Directa N° 12/22.

Que se presentaron las respectivas cotizaciones de las firmas comerciales "MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO SRL", CUIT N° 30-60229339-0, por la SUMA DE PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 57/100 CENTAVOS ($93.413,57) y "SOLDASUR S.A.", CUIT N° 30-61299793-0, por la SUMA DE PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 52/100 CENTAVOS ($106.256,52).

Que habiéndose analizado la comparativa de precios, corresponde adjudicar a la firma "MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO SRL", CUIT N° 30-60229339-0, los renglones 1, 2, 5 y 6, según precio y conveniencia para el Estado Provincial, POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 01/100 CENTAVOS ($88.807,01) y a la firma "SOLDASUR S.A.", CUIT N° 30-61299793-0, los renglones 3 y 4, según precio y conveniencia para el Estado Provincial, POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 78/00 ($3.640,78).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Articulo 18 Inc. L), los Decretos Provinciales N° 674/11 y 417/21 Anexo II y Resolución OPC N° 17/21, Ley Provincial N° 1399 y Resolución C.G.P N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

..//2

M.E.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNOJUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Secretaria de Justicia

..//2

administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 261/20 y 1410/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma "MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO SRL", CUIT N° 30-60229339-0, por la SUMA DE PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 01/100 ($88.807,01), los renglones 1, 2, 5 y 6, y a la firma "SOLDASUR S.A.", CUIT N° 30-61299793-0, los renglones 3 y 4, por la SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 78/00 ($3.640,78), en concepto de adquisición de materiales para la construcción de un archivo para la Dirección del Registro Civil Rio Grande, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la R.A.F N° 504, Unidad de Gestión de Gasto 0528UG y Unidad de Gestión de Compra UC528, C.Ju.O. N° 1.5.8, e inciso 20000, detallados en el ANEXO I, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. N° 151 /22

M.E.R.

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNOJUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Secretaria de Justicia

ANEXO I

RESOLUCION S. J. Nº 151 /22

UGG	UGC	Inciso	Insumo	Descripción
0528UG	0528UC	20000	270040006	Perfil Estructural
0528UG	0528UC	20000	290050023	Electrodo descartable
0528UG	0528UC	20000	290070119	Elementos menores de ferretería
0528UG	0528UC	20000	290070112	Estante
0528UG	0528UC	20000	250050001	Pintura convertidor de oxido
0528UG	0528UC	20000	215010002	Aglomerado

M.E.R.

Abog. Gonzalo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
Tierra del Fuego A.e I.A.S

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.